

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Crear nueve unidades escolares en Australia, que empezarán a funcionar a partir del 1 de septiembre próximo.

Segundo.—La enseñanza que se impartirá será gratuita y tendrá plena validez a todos los efectos académicos.

Tercero.—El profesorado nombrado para regentar las plazas que se crean percibirá con cargo al presupuesto de este Departamento, el sueldo, trienios, grado, pagas extraordinarias y ayuda familiar que por su situación le corresponda, así como los complementos del Cuerpo cuando sean funcionarios de carrera, pero no les será de aplicación la asignación especial de residencia por destino en el extranjero.

En la cuantía de la remuneración complementaria que el Instituto Español de Emigración asigna a los Profesores se entenderá comprendida la indemnización por vivienda que corresponda a los mismos.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 13 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmos. Sres. Directores generales de Educación Básica, de Personal y Subdirector general de Educación en el Exterior.

25882 *ORDEN de 13 de julio de 1982 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, en 25 de febrero de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Guadalupe F. Danus Alarma.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Guadalupe F. Danus Alarma, contra resolución de este Departamento, cómputo de servicios a efecto de trienios, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 25 de febrero de 1982, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que, estimando este recurso debemos anular como anulamos la denegación presunta de la solicitud presentada el diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis al Ministerio de Educación y Ciencia por doña Guadalupe F. Danus Alarma para que se le computase en el Cuerpo de Profesores de EGB el tiempo servido entre el trece de julio de mil novecientos treinta y siete y uno de marzo de mil novecientos cuarenta, a efecto de trienios, y se le practicara liquidación por el tiempo no computado, cuyo acto denegatorio presunto dejamos sin efecto, por no conformarse al Ordenamiento Jurídico, y en su lugar, disponemos el reconocimiento de ese tiempo a efecto de antigüedad para trienios, si bien, con efectos económicos para cobro de diferencias a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Real Decreto trescientos veintinueve/mil novecientos setenta y nueve, de trece de febrero; sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Personal

25883 *ORDEN de 13 de julio de 1982 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, en 17 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Margarita Rullán Casanella.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Margarita Rullán Casanella, contra resolución de este Departamento sobre reconocimiento de trienios, la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, en fecha 17 de marzo de 1982, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Juan López Gaya, en nombre y representación de doña Margarita Rullán Casanella, contra la resolución de la Subdirección General de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas del Ministerio de Educación y Ciencia, de veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno y contra la denegación presunta del recurso de reposición formulado, que deniega a la recurrente el cómputo a efectos de trienios, del tiempo transcurrido entre el veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y dos y el trece de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, debemos declarar y declaramos que tales resoluciones se ajustan a derecho, sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

25884 *ORDEN de 28 de julio de 1982 por la que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros de texto, correspondientes al nivel de Educación General Básica.*

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas Editoriales en solicitud de fijación de los precios máximos de libros o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16), teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 6 de mayo de 1982,

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 8 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 10), ha tenido a bien proceder a la fijación del precio máximo de venta al público que a continuación se expresa para los libros o material didáctico que se indican en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de Educación General Básica, con expresión de la Editorial, título, autor, curso y precio máximo de venta

«Editorial Bruño»

1. Libros del alumno:

- «Ria». Matemáticas. Sebastián Marsinyach. Ciclo Medio. Tercero. 470 pesetas.
- «Cala». Matemáticas. Sebastián Marsinyach. Ciclo Medio. Cuarto. 471 pesetas.
- «Dique». Matemáticas. Sebastián Marsinyach. Ciclo Medio. Quinto. 472 pesetas.
- «Arrecife». Lengua Castellana. Fernando Carratalá, Domingo Carrata. Ciclo Medio. Quinto. 606 pesetas.
- «Escollera». Lengua Castellana. Pilar Cerón, Fernando Carratalá. Ciclo Medio. Tercero. 605 pesetas.
- «Bahía». Lengua Castellana. Fernando Carratalá, Domingo Carrata. Ciclo Medio. Cuarto. 630 pesetas.
- «Muelle». Ciencias de la Naturaleza. Fernando Gotor, Elena Muñoz. Ciclo Medio. Tercero. 567 pesetas.
- «Estuario». Ciencias de la Naturaleza. Fernando Gotor, Elena Muñoz. Ciclo Medio. Cuarto. 514 pesetas.
- «Rada». Ciencias de la Naturaleza. Fernando Gotor, Elena Muñoz. Ciclo Medio. Quinto. 594 pesetas.
- «De fiesta con Jesús». Religión y Moral Católicas. Alipio Rozas. Ciclo Medio. Tercero. 351 pesetas.

2. Guías didácticas del Profesor:

- «De fiesta con Jesús». Religión y Moral Católicas. Alipio Rozas. Ciclo Medio. Tercero. 710 pesetas.

«Editorial Luis Vives»

1. Libros del alumno:

- «Así somos, así vivimos», 3.º, Ciencias de la Naturaleza. Angel Bernardos Sanz y otros. Ciclo Medio. Tercero. 453 pesetas.
- «Así como, así vivimos», 4.º, Ciencias de la Naturaleza. Angel Bernardos Sanz y otros. Ciclo Medio. Cuarto. 449 pesetas.
- «Así somos, así vivimos», 5.º, Ciencias de la Naturaleza. Eloy Solórzano Lancha y otros. Ciclo Medio. Quinto. 474 pesetas.
- «Aula de las palabras», 3, EGB, Lengua Castellana, José Muñoz García y otros. Ciclo Medio. Tercero. 425 pesetas.
- «Aula de las palabras», 4, EGB, Lengua Castellana, José Muñoz García y otros. Ciclo Medio. Cuarto. 427 pesetas.
- «Aula de las palabras», 5, EGB, Lengua Castellana, José Muñoz García y otros. Ciclo Medio. Quinto. 477 pesetas.
- «Experiencias matemáticas», 3, EGB, María Dolores de Prada Vicente y otros. Ciclo Medio. Tercero. 510 pesetas.
- «Experiencias matemáticas», 4, EGB, María Dolores de Prada Vicente y otros. Ciclo Medio. Cuarto. 486 pesetas.
- «Experiencias matemáticas», 5, EGB, María Dolores de Prada Vicente y otros. Ciclo Medio. Quinto. 519 pesetas.
- «Mira a tu alrededor», 3, EGB, Ciencias Sociales. María Pilar Pérez y otros. Ciclo Medio. Tercero. 451 pesetas.

«Mira a tu alrededor», 4, EGB, Ciencias Sociales. Pedro Romero Moreno y otros. Ciclo Medio. Cuarto. 496 pesetas.

«Mira a tu alrededor», 5, EGB, Ciencias Sociales. María Antonia Antoranz Onrubia y otros. Ciclo Medio. Quinto. 529 pesetas.

«Editorial Magisterio Español»

1. Libros del alumno:

«Fe y vida». Religión y Moral Católicas. Pedro de la Herrán y otros. Ciclo Medio. Tercero. 440 pesetas.

«Editorial Mangold»

1. Libros del alumno:

«Regata 3». Libro de Lenguaje. Lengua Castellana. Departamento de Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo Medio. Tercero. 563 pesetas.

«Regata 4». Libro de Lenguaje. Lengua Castellana. Departamento de Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo Medio. Cuarto. 563 pesetas.

«Regata 5». Libro de Lenguaje. Lengua Castellana. Departamento de Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo Medio. Quinto. 563 pesetas.

«Escala 3». Libro de Matemáticas. Departamento de Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo Medio. Tercero. 431 pesetas.

«Escala 4». Libro de Matemáticas. Departamento de Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo Medio. Cuarto. 431 pesetas.

«Escala 5». Libro de Matemáticas. Departamento de Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo Medio. Quinto. 431 pesetas.

«Estela 3». Libro de Ciencias Naturales. Ciencias de la Naturaleza. Departamento de Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo Medio. Tercero. 387 pesetas.

«Estela 4». Libro de Ciencias Naturales. Ciencias de la Naturaleza. Departamento de Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo Medio. Cuarto. 387 pesetas.

«Estela 5». Libro de Ciencias Naturales. Ciencias de la Naturaleza. Departamento de Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo Medio. Quinto. 387 pesetas.

«Crucero 3». Libro de Ciencias Sociales. Ciencias Sociales. Departamento de Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo Medio. Tercero. 441 pesetas.

«Crucero 4». Libro de Ciencias Sociales. Ciencias Sociales. Departamento de Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo Medio. Cuarto. 441 pesetas.

«Crucero 5». Libro de Ciencias Sociales. Ciencias Sociales. Departamento de Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo Medio. Quinto. 482 pesetas.

2. Guías didácticas del Profesor:

«Escala 3». Matemáticas. Departamento de Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo Medio. Tercero. 242 pesetas.

«Escala 4». Matemáticas. Departamento de Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo Medio. Cuarto. 242 pesetas.

«Escala 5». Matemáticas. Departamento de Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo Medio. Quinto. 242 pesetas.

«Editorial Miñón»

1. Libros del alumno:

«Comprendo y me expreso». Lengua Castellana. Luis Miravalles, Mauro Rollán. Ciclo Medio. Quinto. 607 pesetas.

«Editorial Teide»

1. Libros del alumno:

«Lengua 3.º». Lengua Castellana. A. de Diego, C. López, J. Tusón. Ciclo Medio. Tercero. 540 pesetas.

«Lengua 4.º». Lengua Castellana. A. de Diego, C. López, J. Tusón. Ciclo Medio. Cuarto. 607 pesetas.

«Peonza». Matemáticas. Lluís Segarra, M. Fontdevila. Ciclo Medio. Tercero. 582 pesetas.

«Trujuman». Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales. Marina Mir, Ruiz Caionja. Ciclo Medio. Tercero. 480 pesetas.

«Vida y paisaje». Ciencias Sociales. Equipo Pedagógico Teide. Ciclo Medio. Cuarto. 432 pesetas.

«Tierra y hombres». Ciencias Sociales. J. Ballbé, J. Ruiz. Ciclo Medio. Quinto. 492 pesetas.

«Lengua 5.º». Lengua Castellana. A. de Diego, C. López, J. Tusón. Ciclo Medio. Quinto. 618 pesetas.

«Peonza 3.º». Lengua Castellana. M. Moreno, A. Van der Hyde, C. Romea. Ciclo Medio. Tercero. 527 pesetas.

«Sagitta 3». Matemáticas. R. Pons, J. Mateo, F. Riera. Ciclo Medio. Tercero. 567 pesetas.

«Sagitta 4». Matemáticas. R. Pons, J. Mateo, F. Riera. Ciclo Medio. Cuarto. 623 pesetas.

«Sagitta 5». Matemáticas. R. Pons, J. Mateo, F. Riera. Ciclo Medio. Quinto. 740 pesetas.

«Peonza». Ciencias Naturales. Tercero. Luis Miguel del Garment. Ciclo Medio. Tercero. 577 pesetas.

25885

ORDEN de 30 de julio de 1982 por la que se amplían y suprimen enseñanzas en Centros públicos de Formación Profesional.

Ilmo. Sr.: La demanda de escolarización que a nivel de la educación de Formación Profesional se prevé para el curso 1982-83, según los programas formulados al efecto por las diferentes Direcciones Provinciales, determina la necesidad de ajustar las enseñanzas correspondientes al citado nivel, que en la actualidad imparten los Centros públicos de la red, dependientes de este Departamento, para acomodarlas, en la medida de los recursos disponibles, a la demanda prevista.

En consecuencia, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, con las atribuciones que le confiere la vigente Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables al caso, y como complemento a la Orden de 8 de junio pasado,

Este Ministerio ha resuelto:

I. Ampliación de enseñanzas.—Los Centros públicos de Formación Profesional dependientes de este Departamento que más abajo se relacionan ampliarán sus enseñanzas, a partir del próximo curso académico 1982-83, con las de los grados, profesiones y especialidades que para cada uno de ellos seguidamente se detallan:

Provincia de Baleares.

Palma de Mallorca. «Polígono de Levante». Instituto de Formación Profesional, segundo grado en la rama Sanitaria, especialidad de Laboratorio.

Provincia de Burgos

Burgos. Instituto Politécnico, segundo grado, rama Administrativa y Comercial, especialidad de Informática de Gestión.

Provincia de Cádiz

Sanlúcar de Barrameda. Instituto de Formación Profesional, segundo grado en las ramas de Electricidad y Electrónica, especialidad de Instalaciones y líneas eléctricas, y Automoción; especialidad de Mecánica y Electricidad del automóvil.

Provincia de Cáceres

Plasencia. Instituto de Formación Profesional, segundo grado en la rama Sanitaria, especialidad de Laboratorio.

Provincia de Castellón

Vinaroz. Instituto de Formación Profesional, segundo grado en la rama Sanitaria, especialidad de Laboratorio.

Provincia de La Coruña

El Ferrol. «Roberto Vidal de la Torre». Instituto de Formación Profesional, segundo grado en la rama Sanitaria, especialidad de Laboratorio.

La Coruña. «Monte Alto». Instituto de Formación Profesional, segundo grado en la rama Sanitaria, especialidad de Radiodiagnóstico.

Provincia de Huesca

Huesca. Instituto Politécnico, segundo grado en la rama de Electricidad y Electrónica, especialidad de Electrónica industrial.

Provincia de Jaén

Linares. Instituto Politécnico, segundo grado en la rama Sanitaria, especialidad de Radiodiagnóstico.

Ubeda. Instituto Politécnico, segundo grado en la rama Sanitaria, especialidad de Anatomía patológica.

Provincia de León

Ponferrada. Instituto de Formación Profesional, segundo grado en la rama Sanitaria, especialidad de Laboratorio, curso de enseñanzas complementarias de acceso de primero a segundo grado de Formación Profesional.

San Andrés del Rabanedo. Instituto de Formación Profesional, segundo grado rama Administrativa y Comercial, especialidad de Informática de gestión.

Provincia de Madrid

Alcorcón. Instituto de Formación Profesional, segundo grado en la rama Sanitaria, especialidad de Laboratorio.

Madrid-Vallecas. Instituto de Formación Profesional, segundo grado en la rama de Electricidad y Electrónica, especialidad de Instalaciones y líneas eléctricas.

Provincia de Málaga

Málaga. «Jesús Marín». Instituto Politécnico, segundo grado en la rama Química, especialidad de Análisis y procesos básicos.

Málaga número 1. Instituto de Formación Profesional, segundo grado en la rama Sanitaria, especialidad de Laboratorio.